

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe **REGIDOR OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41 fracción II, 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; artículos 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del **PROGRAMA APOYO AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2014, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados y sus reglas de operación; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La agricultura en nuestro Municipio es de vital importancia ya que engloba los diferentes trabajos de tratamiento del suelo y los cultivos de los vegetales, comprende todo un conjunto de acciones humanas que transforma el medio ambiente natural, con el fin de hacerlo más apto para el crecimiento de las siembras, alimentos vegetales como cereales, frutas, hortalizas, pastos cultivados y forrajes, fibras utilizadas por la industria textil, cultivos energéticos; esto con la finalidad de reactivar la producción en el campo, es por eso que la agricultura es de gran importancia estratégica como base fundamental para el desarrollo autosuficiente y riqueza de los municipios.

II.- A pesar de que día con día a nuestro Municipio se incorpora más y más suelo urbanizado, aún quedan bastas extensiones de tierra

7.- Asesoría a productores en la elaboración de proyectos productivos y acceso a los programas de apoyo municipal, estatales y federales.

8.- Implantación de programas de prevención de enfermedades.

V.- Dada la problemática existente del encarecimiento de los insumos que requieren para la producción de productos del campo, sobre todo de los fertilizantes químicos, se propone dar continuidad a una estrategia consistente en adquirir fertilizante químico (urea) a precio de mayoreo y ofrecerlo a los productores del Municipio en ese precio, cada tonelada estaría subsidiada por la cantidad de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Esto con la finalidad de garantizar la existencia de dicho producto y amortizar los incrementos de temporada en los predios de venta.

En este sentido el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, con la finalidad de estimular y ayudar a los agricultores de nuestro Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, brindará apoyo para los 23 ejidos y la comunidad indígena que se encuentran dentro del territorio municipal, para la compra de fertilizante químico (urea), para dejar los suelos productivos y rentables económicamente, con el fin de que el agricultor tenga la opción de tener una fuente de empleo constante y transferir el ahorro en costo a los productores.

El programa permitirá fortalecer las condiciones de los suelos para que los agricultores puedan obtener un ingreso mayor y por lo tanto tengan una seguridad de ingresos para tener una mejor calidad de vida, ya que el Municipio tiene el 54 por ciento territorio de uso agrícola.

VI.- Para efectos de la ejecución del **PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2014, será financiado en su totalidad con recursos municipales a fondo perdido, con un presupuesto hasta por la cantidad de \$311, 625.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 59 APOYO A AGRICULTORES.

VII.- Cada tonelada de fertilizante químico (urea) será subsidiada con \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se pretende comprar 692.50 toneladas de fertilizante químico (urea), por lo que las toneladas son subsidiadas, la otra parte la pagarán los productores directamente con el proveedor, según el costo del fertilizante en el mercado, todas las toneladas subsidiadas, serán entregadas de manera proporcional a los productores de cualquier cultivo dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y que cumplan con los requisitos establecidos en las

4. Acreditar la actividad agrícola con cualquier documento oficial o carta expedida por el comisario ejidal o representante del grupo.

3.4.- Periodo de Entrega de Documentos:

Entregarlos en ventanilla a partir del siguiente día de la expedición de la convocatoria respectiva.

3.5.- Condiciones de Entrega del producto (urea)

- ✓ Se entregaran costales (sacos) de urea a los productores una vez cumplidos los criterios de elegibilidad.
- ✓ Se entregarán sacos de manera proporcional entre todos los productores elegidos.
- ✓ Con la entrega del apoyo consistente en urea a los productores, incluye un subsidio de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada tonelada, después de cumplidos los requisitos especificados en las reglas de operación.

4.- Disposiciones Complementarias.

4.1. Temporalidad:

El Programa estará abierto hasta el mes de septiembre del año 2014 (dos mil catorce) o hasta que existan recursos presupuestarios disponibles.

4.2.- Opciones de los beneficiarios:

Los beneficiarios podrán acceder a cualquier tipo de apoyos de otros programas.

4.3.- Tipo de Recursos:

Los recursos del apoyo serán a fondo perdido.

4.4.- Funciones de las dependencias:

La Dirección de Desarrollo Rural, coordinará y ejecutará el programa.
La Dirección de Adquisiciones comprará la urea.
La Coordinación de Proyectos Estratégicos supervisará la ejecución del programa.

4.5.- Padrón de Beneficiarios:

El padrón de beneficiarios del programa será publicados en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.6.- Responsables del programa:

La Coordinación de Proyectos Estratégicos.
La Dirección de Adquisiciones.
La Dirección de Desarrollo Rural.

4.7.- Quejas y Denuncias:

Cualquier queja o denuncia referente a la implementación y operación de este Programa deberá presentarse directamente en la oficina de la Contraloría Municipal de Tlajomulco o a través de la línea anticorrupción de la misma dependencia, con los siguientes números telefónicos: 32 83 44 48, 32 83 44 87 y 32 83 44 63

Los beneficiarios, que consideren que los actos y/o resoluciones que se emitan por las autoridades municipales en ejecución del presente programa sean carentes de fundamentación y/o motivación, o que contravengan las Reglas de Operación del programa o las disposiciones

Producción" del Proyecto 59 59 APOYO A AGRICULTORES, por la cantidad de \$311,625.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el año 2014 (dos mil catorce).

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del Programa Apoyo A Agricultores, Adquisición de Fertilizante Químico (Urea), para el año 2014, en los términos de la iniciativa de origen y que forma parte integrante del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA)** para el año 2014.

CUARTO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, al Director General de Transparencia, y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 11 de febrero del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

REGIDOR OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA.

Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A AGRICULTORES, ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO (UREA) para el año 2014, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación.

